



Resolución de Decanato **131 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.814/2024 DESIGNAR COMISION ASESORA
PROFESIONAL ADSCRIPTA A LA CATEDRA ECONOMIA AMBIENTAL
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
25/02/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Ing. Laura Gimena DAZA a la asignatura Economía Ambiental la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que –a fs. 1- el citado profesional, eleva nota adjuntando Proyecto de Adscripción a la asignatura Economía Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales.

Que –la misma cuenta con el aval de la docente de la cátedra Dra. Ileana Cruz quien actuará como Directora.

Que la Escuela de Recursos Naturales - a fs. 13 vta- propone los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la entrevista del presente trabajo de adscripción

Que -a fs. 14- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión

.Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la COMISIÓN ASESORA que entrevistará a la Ing. Laura Gimena DAZA, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. -02 -06 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Economía Ambiental de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Ileana CRUZ
Dr. Walter DIAZ
Dra. Fabiana ALTOBELLI

ARTÍCULO 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Ileana Cruz) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "... esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"




Resolución de Decanato **131 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE Nº 10.814/2024 DESIGNAR COMISION ASESORA
PROFESIONAL ADSCRIPTA A LA CATEDRA ECONOMIA AMBIENTAL
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
25/02/2025

ARTÍCULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Economía Ambiental, Interesados/as, Escuela de Recursos naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2º.
ceg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales